



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 AGO. 2018

DECRETO ALC. N° 2261, VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna", a cargo de Alcaldía, Decreto ALC. N° 3921 (29/12/2017).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.39 – Apoyo Organizaciones Territoriales.
- 4.- El Memo N° 292 de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna".
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios de Apoyo en actividades Culturales de la Comuna – Clases de Repertorio, correcciones técnicas y musicales, en el marco del Programa Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fredy Andrés Soto Hernández		400.000.-	01/07/2018	31/08/2018

- 2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° de Administración Municipal.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.04.39** - Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna.

SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/NVVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.